



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso informando que la última actuación surtida dentro del mismo se llevó a cabo el día 18 de junio de 2018, y de la revisión del correo electrónico no se encontró ninguna solicitud para esta ejecución. Queda para proveer.- Tuluá, 01 de junio de 2021.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1214
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2016-00150-00
PROCESO: EJECUTIVO -C.S.-
DEMANDANTE: MARÍA CONSUELO GIRALDO MONTOYA.
DEMANDADO: JOSE JULIÁN SUANCHA ROJAS.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle del Cauca, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y evidenciado que en el presente caso, se reúnen los presupuestos contemplados en el literal B del numeral 2º del artículo 317 del Código General del Proceso, toda vez que a la fecha, el expediente lleva más de dos años inactivo en la secretaría del Juzgado, de conformidad con la norma en comento se procede a dar aplicación a la figura del Desistimiento Tácito en este asunto.

Por otro lado, se verifica la no existencia de depósitos judiciales para este proceso y que se encuentren de ser cobrados, así:

Tipo Identificación		Número Identificación		Nombre		Número de Títulos	
CEDULA DE CIUDADANIA		98397210		JOSE JULIAN SUANCHA ROJAS			
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
489550000358751	29477876	MARIA CONSUELO GIRALDO MONTOYA	PAGADO EN EFECTIVO	29/06/2016	16/05/2017	\$ 375.785,00	
489550000358838	29477876	MARIA CONSUELO GIRALDO MONTOYA	PAGADO EN EFECTIVO	02/08/2016	16/05/2017	\$ 375.785,00	
489550000360251	29477876	MARIA CONSUELO GIRALDO MONTOYA	PAGADO EN EFECTIVO	29/08/2016	16/05/2017	\$ 375.785,00	
489550000361976	29477876	MARIA CONSUELO GIRALDO MONTOYA	PAGADO EN EFECTIVO	22/09/2016	16/05/2017	\$ 375.785,00	
489550000363705	29477876	MARIA CONSUELO GIRALDO MONTOYA	PAGADO EN EFECTIVO	28/10/2016	16/05/2017	\$ 375.785,00	
489550000365254	29477876	MARIA CONSUELO GIRALDO MONTOYA	PAGADO EN EFECTIVO	28/11/2016	16/05/2017	\$ 375.785,00	
489550000367552	29477876	MARIA CONSUELO GIRALDO MONTOYA	PAGADO EN EFECTIVO	05/01/2017	16/05/2017	\$ 374.786,44	
489550000366786	29477876	MARIA CONSUELO GIRALDO MONTOYA	PAGADO EN EFECTIVO	01/02/2017	16/05/2017	\$ 366.132,60	
489550000370403	29477876	MARIA CONSUELO GIRALDO MONTOYA	PAGADO EN EFECTIVO	02/03/2017	16/05/2017	\$ 366.132,60	
489550000372066	29477876	MARIA CONSUELO GIRALDO MONTOYA	PAGADO EN EFECTIVO	31/03/2017	16/05/2017	\$ 370.235,00	
489550000373565	29477876	MARIA CONSUELO GIRALDO MONTOYA	PAGADO EN EFECTIVO	23/04/2017	16/05/2017	\$ 370.235,00	
489550000375306	29477876	MARIA CONSUELO GIRALDO MONTOYA	PAGADO EN EFECTIVO	30/05/2017	03/10/2017	\$ 370.235,00	
489550000376910	29477876	MARIA CONSUELO GIRALDO MONTOYA	PAGADO EN EFECTIVO	29/06/2017	03/10/2017	\$ 370.235,00	
489550000377586	29477876	MARIA CONSUELO GIRALDO MONTOYA	PAGADO EN EFECTIVO	07/07/2017	03/10/2017	\$ 58.900,00	
489550000380770	29477876	MARIA CONSUELO GIRALDO MONTOYA	PAGADO EN EFECTIVO	04/08/2017	03/10/2017	\$ 405.185,69	
Total Valor						\$ 5.306.474,23	

En consecuencia, el **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO por desistimiento tácito el presente proceso EJECUTIVO adelantado por **MARÍA CONSUELO GIRALDO MONTOYA** contra **JOSÉ JULIÁN SUANCHA ROJAS.**



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL - MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

SEGUNDO: CANCELAR el embargo y retención del excedente del salario mínimo legal mensual vigente que devengaba el demandado JOSÉ JULIÁN SUANCHA ROJAS con C.C. 98.397.210 como patrullero de la POLICÍA NACIONAL. Comuníquese a la referida entidad, que la medida se les dio a conocer a través de oficio No. 758 del 14-04-2016.

TERCERO: ORDENAR el desglose **PREVIA CANCELACIÓN** del arancel respectivo, de los documentos allegados para promover el presente proceso en favor de la parte demandante, con la anotación que el mismo fue terminado por desistimiento tácito el presente día.

CUARTO: ORDENAR el archivo del proceso previa cancelación de su radicación, y una vez realizadas las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

Luis V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

Hoy **09 JUN 2021** se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el ESTADO
ELECTRÓNICO No. 094.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario